Expediente: **58/24-I1**
Carátula: **UÑATE FLABIA ESMERALDA C/ LEDESMA VALERIA ANTONIA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/02/2025 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEDESMA, VALERIA ANTONIA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20284047967 - UÑATE, FLABIA ESMERALDA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 58/24-I1

H20461496300

JUICIO: UÑATE FLABIA ESMERALDA c/ LEDESMA VALERIA ANTONIA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 58/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 25/02/2025 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de $28.492,72 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $101.341,99, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$*26.213,31* (PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE CON 31/100)(***se hace constar que se abona la suma de $*28.492,72 *por pago de honorarios,menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($2.279,41), resulta la suma de $26.213,31*), en concepto de pago a total de HONORARIOS REGULADOS FIRME regulados a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, desde la cuenta N°560809585334414, CBU N°2850608750095853344145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco Macro, titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N° 20-28404796-7.

b) Las sumas de **$2.849,27 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 27/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$2.279,41 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 41/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA LUIS *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809585334414, CBU N°

285060875009585334414 5 , del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.